



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 062-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 11 días del mes de febrero de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, siendo el primer punto de agenda en la presente sesión, respecto al informe del Gerente General Regional y su equipo técnico especializado sobre el estado situacional del oxígeno medicinal en la Región Junín, y estando a cargo dicho tema por el Gerente Regional de Desarrollo Social señala que viene haciendo el seguimiento correspondiente por medio de la DIRESA a todas las plantas de oxígeno que cuentan a la fecha y a la vez también las plantas de oxígeno que van hacer instaladas próximamente, en ese sentido la gerencia en mención cuenta con un personal técnico que se encuentra a cargo por la Abg. Aylin Carbajal, el cual señala que a la fecha se tiene 9 plantas instaladas en la Región Junín, y 4 pendientes de instalación, por lo que detallara a continuación: 1) Primera planta de oxígeno medicinal es el del hospital Daniel Alcides Carrión en Huancayo, la producción de oxígeno de esta planta es de 20. m³/h, se está hablando de un grado de pureza al 93%, el modelo de generador de oxígeno es la GOXM020. 2) Segunda planta de oxígeno medicinal es del hospital Domingo Olavegoya de Jauja, tiene una capacidad de 10 m³, está dando la pureza al 93%, el modelo de generador de oxígeno es la GOXM010, la planta tiene una bancada de 4 cilindros de 10 m³ lo que permite embotellar hoy en día de 20 a 22 botellas al día, en el tiempo también es el mismo de 2 horas y 20 min aprox. 3) Tercera planta de oxígeno medicinal es del hospital Félix Mayorca Soto – Tarma, es una planta de 12.64 m³/h, que brinda una pureza al 93%, modelo ASJ525, no tiene la planta para embotellados de balones ya que es directamente conectado

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Mg. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

a las tuberías de camas UCIs a través de tuberías de cobre, hoy en día la planta está operativa al 100%, trabaja las 24 horas y fue una donación de una Empresa Minera, en este caso fue dado en cesión de uso, fue fabricado por ATLAS Copco, en la actualidad la planta está abasteciendo a puntos de camas UCIs, a ventiladores. 4) Cuarta planta de oxígeno medicinal en el hospital Félix Mayorca Soto – Tarma, es una planta de 40 m³, que también da una pureza al 93%, dicha planta fue una donación de la Empresa de Cemento Andino UNACEM, en la actualidad la planta solamente da para embotellamiento de balones de oxígeno, se está embotellando 20 balones al día de 10 m³ con el cual se está cubriendo el tema de la hospitalización de Covid. 5) el Centro de Atención y Aislamiento Temporal CAAT en la actualidad tienen 5 pacientes que consumen 5 litros al día línea hacia abajo, hospitalización en la actualidad tienen a 17 pacientes, consumen 10 litros líneas debajo de oxígeno, y los pacientes de UCI consumen y se tiene en la actualidad se tiene a 3 pacientes y ellos consumen 15 litros de oxígeno al día, se está hablando aproximadamente de 6 balones de oxígeno de 10 m³ por paciente al día. Ambas plantas tanto de Cemento Andino como de Chinalco están abasteciendo la sobre demanda que existe en Tarma de oxígeno medicinal. 6) Sexta planta de oxígeno medicinal del hospital Julio César Demarini Caro – Chanchamayo, es una planta de 20 m³/h, pureza al 93%, el modelo del generador es del GXM020, también es una planta que contiene una bancada de 4 cilindros 10 m/h, da una capacidad de embotellamiento de 30 a 32 botellas al día de 10 m³, el tiempo es el mismo de 2 horas con 20 min aprox. 7) Mientras eso se ha instalado una planta de oxígeno medicinal también en el hospital Higa Arakaki de la Empresa Minera, es una planta de oxígeno de 12.64, con pureza al 93%, el modelo de generador de oxígeno es ASJ525, esta planta tampoco tiene para embotellamiento de balones pero si está conectada a la tubería de cobre a la Red principal y está abasteciendo a 4 camas de hospitalización, la planta también se encuentra operativa, viene trabajando 24 horas al día, su fabricación fue por ATLAS Copco, el Gobierno Regional Junín participo en esta planta en el tema de conexión eléctrica y las instalaciones de cobre a la Red principal, por lo que hoy en día Chanchamayo cuenta con dos plantas, una para embotellamiento y otra directamente que está conectado para camas de hospitalización, operativas al 100%. 8) Respecto a la planta de oxígeno medicinal en el hospital de Pichanaki, esta planta se encuentra en el Centro de Atención y Aislamiento Temporal CAAT de acuerdo al DU N° 055-2020 y el 080-2020 publicado en mayo y julio del 2020, la planta es de una capacidad de 20 m³/h, una pureza al 93%, el modelo de generador de oxígeno es la 20M3 también contiene una bancada de 4 cilindros de 10 m³ lo que permite embotellar de 30 a 32 botellas al día de 10 m³, la planta también se encuentra operativa, está trabajando y está instalada dentro del Centro de Atención y Aislamiento Temporal CAAT manejado exclusivamente por el Centro de Atención.

9) La novena planta, es la planta de oxígeno medicinal del hospital San Martín de Pangoa, es una planta de 10 m³/h, el generador es el GOXM10, también tiene una bancada de 4 cilindros, permite embotellar balones de 20 a 22 botellas en el tiempo ya referido de 2 horas con 20 min, la planta está operativa, la planta fue una donación por la Municipalidad Distrital de Pangoa mediante contratación directa N° 004-2020, fue fabricado por la empresa CERAL de la Universidad Católica, el Gobierno Regional Junín participo y apoyo en el tema de la infraestructura y la conexión eléctrica, hoy en día la planta se encuentra operativa abasteciendo al hospital San Martín de Pangoa.

De esta manera aclara que la Región Junín cuenta con 9 plantas y 4 pendientes de instalación, contando que una de ellas es para el del hospital de Satipo que próximamente estarán poniéndolo en funcionamiento.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Dr. Ana María Gordina Capucho



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, ante lo expuesto por los funcionarios, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, solicita que Gerencia General Regional remita informe al Consejo Regional sobre las acciones que están tomando y las decisiones a nivel ejecutivo para afrontar las insuficiencias de oxígeno en los hospitales de la Región Junín, a fin de que los miembros del consejo tomen conocimiento.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar al Gerente General Regional, remita un informe al Consejo Regional para la próxima sesión ordinaria, sobre las acciones que están tomando y las decisiones a nivel ejecutivo para afrontar las insuficiencias de oxígeno en los hospitales de la Región Junín, a fin de que los miembros del consejo tomen conocimiento.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gerente General Regional, remita un informe al Consejo Regional para la próxima sesión ordinaria, sobre las acciones que están tomando y las decisiones a nivel ejecutivo para afrontar las insuficiencias de oxígeno que existe en los hospitales de la Región Junín, a fin de que los miembros del consejo tomen conocimiento.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 11 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

.....
Dña. María Cordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN